

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 20 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00119 00
DEMANDANTE : Luis Eduardo Sepúlveda Escobar.
DEMANDADO : Departamento de Arauca y otros.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 496 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 31 de mayo de 2018 (fls. 482-491 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 20 de mayo 2017 (fls. 416-428 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 31 de mayo de 2018 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 20 de mayo 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0117, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILI ABONA
Secretaria